



Municipalidad de
Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 144 / 2019

VISTO:

El Derecho de Oficina N° 055 / 2019, de fecha 18 de Diciembre de 2019, presentado por el Sr. Yair Gilmar ZUBIETA RÍOS, D.N.I. N° 95.319.692, con domicilio en calle Bv. Liniers N° 168 de esta localidad,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado comunica que el día 18 de Diciembre de 2019, dará inicio a la ACTIVIDAD COMERCIAL en el rubro "TIENDA- JUGUETERÍA", sito en calle BV. LINIERS N° 168 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue la habilitación correspondiente, para realizar la actividad comercial antes mencionada.

Que obra en poder del D.E.M. toda la documentación requerida (Sellado, Formulario de Inscripción, Acta de Inspección y Recibo de Pago) para poder ejercer el comercio en esta localidad y en las condiciones que establecen las Ordenanzas Municipales.

Que debido a la Inspección realizada por el responsable de Bromatología, hoy se puede otorgar el Certificado de Habilitación al mencionado comercio.

Que el mismo se inscribe en los Registros Contables Municipales, en la categoría N° 03 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art.1º: OTÓRGUESE el Certificado de Habilitación al Sr. Yair Gilmar ZUBIETA RÍOS, D.N.I. N° 95.319.692, a partir del 18 de Diciembre de 2019, e Inscribáse la Actividad Comercial a su nombre en el rubro "TIENDA- JUGUETERÍA", sito en calle BV. LINIERS N° 168 de esta localidad.

Art.2º: Inscribáse en los Registros Contables Municipales, Categoría N° 03 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 19 de Diciembre de 2019.

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación



Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal